Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

NOTIFICACIÓN U.O.C. Nº 500 /2013.

Asunción, 06 de diciembre de 2.013.-

SEÑORES
SERVICIO TECNICO JC de Neri Caballero
Domicilio: De la Conquista N° 1725 c/ Ruiz Díaz de Guzmán.-
Telefax.: (021) 900-155

Me dirijo a Uds., en el marco del Llamado a **LICITACION PÚBLICA NACIONAL - P.A.C. Nº69/2.013 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SITEMA DE CLIMATIZACION DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCION, SAN LORENZO Y JUZGADO DE PAZ DE LA RECOLETA – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM" – ID Nº 256.80[illegible]** a objeto de comunicarles que por Resolución Nº 4824 de fecha 03 de diciembre de 2.013, la Corte Suprema de Justicia ha resuelto **ADJUDICAR** a vuestra empresa el **LOTE 2 – PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN, TORRE SUR Y EL JUZGADO DE RECOLETA,** por un **Monto Mínimo de Gs. 205.000.000 (GUARANIES DOSCIENTOS CINCO MILLONES) y un Monto Máximo de Gs. 410.000.000 (GUARANIES CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES),** por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, y ser la oferta más baja en este lote, conforme a los precios ofertados en su Planilla de Precios que incluyen el IVA, y al Cuadro Detallado de los precios de la Oferta propuesta para la adjudicación.

Así mismo, en su Art. 2°, la Corte Suprema de Justicia ha resuelto cuanto sigue: **DECLARAR DESIERTO, el Lote Nº 1 – PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCION – TORRE NORTE Y PALACIO DE JUSTICIA DE SAN LORENZO,** de conformidad a lo dispuesto en el Art. 30, inc. b) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", debido a que ninguna de las ofertas presentadas cumple con los requisitos exigidos en el PBC.

En consecuencia, se les invita a concurrir al Departamento de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contrataciones – 4to. Piso, de esta Institución, en la brevedad posible a los efectos de retirar la copia del Informe del Comité de Evaluación, Notificación, Resolución de adjudicación para dar cumplimiento a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones y en cuanto a la presentación de las siguientes documentaciones:

a. Certificado de Cumplimiento Tributario o Declaración Jurada del I.V.A. correspondiente al mes precedente y del Impuesto a la Renta, correspondiente al último ejercicio fiscal.
b. Certificado de no hallarse en Interdicción.
c. Certificado de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d. Certificado de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores.
e. Garantía de Fiel Cumplimiento de Adjudicación por el 5% del monto máximo (La misma deberá presentarse una vez que se encuentre vigente el Contrato);

Observaciones: Los oferentes que tenga la **Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)** no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos **a), b), c) y d)** cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan **activos**.-

Les agradecería que la formalización del Contrato no exceda el plazo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la presente notificación, considerando la urgencia del caso.

Sin otro particular saludole muy respetuosamente.

Abg. Fernando A. Cristaldo
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - U.O.C.

Cardina Cabrera
6/12/2013

UOC/DCG/J.S.

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones@pj.gov.py

Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

NOTIFICACIÓN U.O.C. Nº 505 **/2013.**

Asunción, 06 de diciembre de 2.013.-

SEÑORES
ENVING S.R.L.
Dirección Benjamín Constant N° 576 c/ 15 de agosto.-
Telefax.: (021) 448-032 – (021) 444-857

Me dirijo a Uds., en el marco del Llamado a **LICITACION PÚBLICA NACIONAL - P.A.C. Nº69/2.013 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACION DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCION, SAN LORENZO Y JUZGADO DE PAZ DE LA RECOLETA – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM" – ID Nº 256.803,** a objeto de comunicarles que por Resolución Nº 4824 de fecha 03 de diciembre de 2.013, la Corte Suprema de Justicia ha resuelto **ADJUDICAR** a la firma **SERVICIO TECNICO JC de Neri Caballero** para la ejecución del **LOTE 2 – PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN, TORRE SUR Y EL JUZGADO DE RECOLETA** del citado llamado, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, y ser la oferta más baja en este lote, conforme a los precios ofertados en su Planilla de Precios.

Así mismo, en su Art. 2°, la Corte Suprema de Justicia ha resuelto cuanto sigue: **DECLARAR DESIERTO, el Lote Nº 1 – PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCION – TORRE NORTE Y PALACIO DE JUSTICIA DE SAN LORENZO,** de conformidad a lo dispuesto en el Art. 30, inc. b) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", debido a que ninguna de las ofertas presentadas cumple con los requisitos exigidos en el PBC.

Por todo lo expresado con anterioridad, nos ponemos a su disposición para cualquier consulta que deseen realizar.

Sin otro particular saludole muy respetuosamente.

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Cristaldo

Silvana Ortellado

REPORTE DE TRANSMISION

6 DIC. 2013 13:10

SU LOGO : U.O.C.
SU NÚMERO DE FAX : 595 21 424460

Nº	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	824448032	6 DIC. 13:09	00'44	TRANS 01		OK

dsartorio@elimec.com.py

Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

NOTIFICACIÓN U.O.C. Nº 504 /2013.

Asunción, 06 de diciembre de 2.013.-

SEÑORES
ELIMEC S.R.L.
Dirección: Callejón Panamá N° 1130 c/ Colon.-
Telefax.: (021) 480-816 – (021) 663-326

Me dirijo a Uds., en el marco del Llamado a **LICITACION PÚBLICA NACIONAL - P.A.C. Nº69/2.013 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACION DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCION, SAN LORENZO Y JUZGADO DE PAZ DE LA RECOLETA – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM" – ID Nº 256.803,** a objeto de comunicarles que por Resolución Nº 4824 de fecha 03 de diciembre de 2.013, la Corte Suprema de Justicia ha resuelto **ADJUDICAR** a la firma **SERVICIO TECNICO JC de Neri Caballero** para la ejecución del **LOTE 2 – PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN, TORRE SUR Y EL JUZGADO DE RECOLETA** del citado llamado, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, y ser la oferta más baja en este lote, conforme a los precios ofertados en su Planilla de Precios.

Así mismo, en su Art. 2°, la Corte Suprema de Justicia ha resuelto cuanto sigue: **DECLARAR DESIERTO, el Lote Nº 1 – PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCION – TORRE NORTE Y PALACIO DE JUSTICIA DE SAN LORENZO,** de conformidad a lo dispuesto en el Art. 30, inc. b) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", debido a que ninguna de las ofertas presentadas cumple con los requisitos exigidos en el PBC.

Por todo lo expresado con anterioridad, nos ponemos a su disposición para cualquier consulta que deseen realizar.

Sin otro particular saludole muy respetuosamente.

PODER JUDICIAL * CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Abg. Fernando A. Cristaldo
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - U.O.C.

UOC/DCG/J.S/

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones@pj.gov.py

Nuevo Responder Juan Angel Santacruz Ibarrola

Buscar en correo ele

Carpetas

Entrada 687

Correo no deseado 5

Borradores 5

Enviados

Eliminados

Nueva carpeta

Vistas rápidas

Documentos 3

Fotos 1

Marcados 3

Nueva categoria

Notificacion - 504/2013 - LPN 69/2013

Juan Angel Santacruz Ibarrola 01:21 p.m.
Para: dsartorio@elimec.com.py

De: **juangelsantacruz** (juangelsantacruz@hotmail.com)
Enviado: viernes, 06 de diciembre de 2013 01:21:23 p.m.
Para: dsartorio@elimec.com.py

1 dato adjunto (701,3 kB) Outlook Vista activa

Scan 7_1.pdf

Descargar como zip

Le remitimos la Notificacion UOC N° 504/2013 a fin de comunicar la Resolucion N° 4824 de la CSJ.
Por favor acusar recibo del e-mail

Enviado desde Samsung Mobile

Juan A
Santa

¿Ya estás
¿Ya estas

Contenid
Más
informaci

© 2013 Microsoft Términos Privacidad Desarrolladores